



Referencia:	<b>2024/5016W</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)</b>	

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“6. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2024/5016W.**

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, A FIN DE CUBRIR UN PUESTO DE OPERADOR DE SISTEMAS, QUE SE ENCUENTRA VACANTE DEBIDO A LA AUSENCIA TRANSITORIA DE SU TITULAR, DON DIEGO JOSÉ ALCÓN CÁNOVAS.**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto de Operador de Sistemas, con motivo de la ausencia transitoria de su titular, con ocasión del disfrute completo de su permiso de progenitor diferente a madre biológica por nacimiento de hijo.

Visto que el artículo 49 letra c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, reconoce a los funcionarios el permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento de hijo, el cual tendrá una duración de dieciséis semanas de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio, pudiendo disfrutarse las restantes diez de forma ininterrumpida o bien de forma interrumpida por semanas completas.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) de este artículo, a saber, la sustitución transitoria de los titulares, y considerando la actual relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la que se encuadra el puesto de Operador de Sistemas, bajo el n° de orden 6, dentro de la Sección de Informática (BORM N° 112, de 17-05-2023, y su modificación publicada en el BORM N° 248, 26-10-2023).

Examinados los informes de la Sección de Personal así como de Intervención emitidos al respecto.



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Considerando la lista de espera vigente en este Ayuntamiento para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Operador de Sistemas, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 4114, de 29 de octubre de 2019, y cuya gestión se realiza de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de trabajo (BORM N° 163, 16-07-2012).

Considerando, con carácter subsidiario para el caso de que las citada lista de espera vigente en el Ayuntamiento resultara infructuosa, la posibilidad contemplada en el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022), sobre cobertura de puestos de trabajo de entidades locales mediante listas de espera de la Administración Regional.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/06/2024, con n° de referencia 2024/268 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.**- Aprobar la convocatoria para el nombramiento, como funcionario/a interino/a, a fin de cubrir un puesto de Operador de Sistemas, incluido en la actual Relación de Puestos de Trabajo dentro de la Sección de Informática bajo el n° de orden 6, que se encuentra vacante debido a la ausencia transitoria de su titular, don Diego José Alcón Cánovas.

Este puesto tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; denominación: Operador de Sistemas; Grupo/Subgrupo: C/C2; Nivel: 15; Complemento Específico: 546,62.

**Segundo.**- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interno/a a la persona candidata que corresponda de la lista de espera para cubrir plazas o puestos de Operador de Sistemas, aprobada en virtud de Decreto de Alcaldía N° 4114, de 29 de octubre de 2019, debiendo realizarse el aviso de oferta en los términos indicados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 163, 16-07-2012).

Y subsidiariamente, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante lista de espera de la que, en su caso, disponga la Administración Regional para cubrir dicho puesto, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base a la posibilidad contemplada en el art. 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022).



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

**LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS**

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]